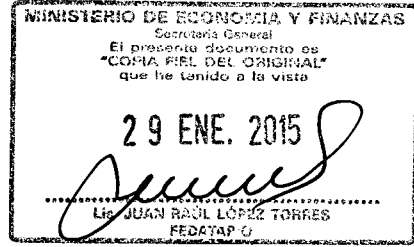
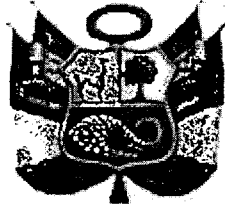


0671

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Ministerial

Lima, 28 de enero de 2015

No. 041-2015-EF/44

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, consagra el principio de servicio al ciudadano, asegurando que sus actividades se realicen con eficacia, eficiencia, simplicidad de la gestión, inclusión y equidad, así como el principio de participación y transparencia de manera que los ciudadanos tengan acceso a la información;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 604 se crea el Sistema Nacional de Informática cuyo ámbito de competencia son los mecanismos técnicos para el ordenamiento de los recursos de cómputo y de la actividad informática del Estado, y toda la documentación asociada; la operación y explotación de los bancos de datos y archivos magnéticos de información al servicio de la gestión pública; el desarrollo de planeación sistemática de procesos, métodos y técnicas, apoyadas en ciencia y técnica aplicada, que se establecen con el fin de usar, procesar y transportar información; dicho Sistema está integrado, entre otros, por las Oficinas de Estadística e Informática de los Ministerios;

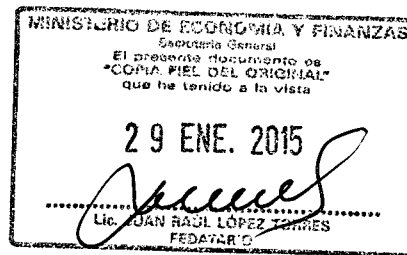
Que, con Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se definen y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, entre éstas, aquella en materia de Simplificación Administrativa, siendo uno de sus objetivos, universalizar, en forma progresiva, el uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación en las distintas entidades públicas, y promover la demanda de servicios en línea por la ciudadanía;

Que, con Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM se aprueba como actividad permanente la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la administración pública y su respectiva guía de elaboración; el mismo que constituye un instrumento de gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la administración pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, tanto el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 – 2016 del Ministerio de Economía y Finanzanzas" aprobado con Resolución Ministerial N° 880-2011-EF/41 de fecha 12 de diciembre de 2011, como el Plan Operativo Institucional (POI) 2014 del Ministerio de Economía y Finanzanzas aprobado con Resolución Ministerial N° 359-2013-

018963 /
013634





EF/41 de fecha 13 de diciembre de 2013, indican como uno de los objetivos estratégicos generales institucionales la gestión eficiente de las entidades públicas, que comprende dentro de sus objetivos estratégicos específicos la modernización de los sistemas y la infraestructura tecnológica;

Que, en el marco de las normas antes citadas, mediante Resolución Ministerial N° 076-2014-EF/44 de fecha 26 de febrero de 2014 fue aprobado el Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2014; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2014

Aprobar la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2014, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Registro y publicación de la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2014

La Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2014, al que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, es registrada por la Oficina General de Tecnologías de la Información en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi) y publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


ALONSO SEGURA VASI
Ministro de Economía y Finanzas





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Secretaría General
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

29 ENE. 2015

Lic. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
FEDATARIO

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2014

OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

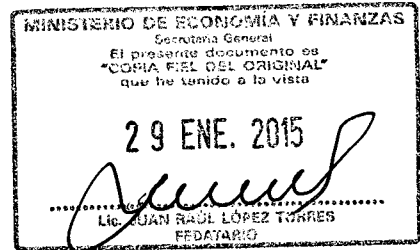


Lima, Enero 2015



PERÚ

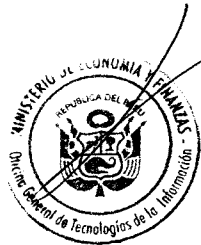
Ministerio
de Economía y Finanzas



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO

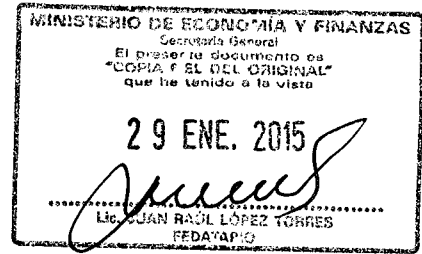
- I. **ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA**
 - a) Comparación de lo planificado versus lo ejecutado
 - b) Evaluación de la gestión global de la Oficina General de Tecnologías de la Información
- II. **IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS**
- III. **DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS**
 - a) Limitaciones y medidas correctivas implementadas
 - b) Sugerencias al Sistema Nacional de Informática





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene la evaluación del Plan Operativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año 2014, aprobado por Resolución Ministerial N° 076-2014-EF/44, en observancia al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM que aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración.

Al respecto, en el marco del objetivo estratégico de modernizar los sistemas y la infraestructura tecnológica, de las 12 actividades programadas para el año 2014, se ha cumplido la meta al 100% del total de éstas. En este grupo, se encuentran actividades orientadas al Ciudadano, a la Capacitación; y, a fortalecer la Gestión Interna.

En términos de indicadores de resultado, el desempeño ha sido muy favorable, obteniéndose un indicador de eficacia de 1 en el cumplimiento de las actividades al igual que en la eficiencia en el uso de los recursos.

Entre los aspectos que destacan del Plan Operativo Informático, sobre aspectos de Gobierno de Tecnologías de la Información, se tiene la aprobación del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014-2017 del MEF, por Resolución Ministerial N° 412-2014-EF/41, cuyos proyectos, son el resultado de las iniciativas por acercar la institución a la ciudadanía, a través de nuevos y mejores servicios, basados en el aprovechamiento de la tecnología como principal eje. El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2015-2016 del MEF, aprobado con Resolución Ministerial N° 010-2015-EF/44, el Manual de la Políticas de Gestión de Tecnologías de la Información, aprobado mediante Resolución Directoral N° 160-2014-EF/43.01, las Directivas N°s 001-2015-EF/44 "Normas para la Administración y uso de los servicios de red de datos, correo electrónico y acceso a internet del MEF", 002-2015-EF/44 "Normas para la Administración de software legal en el MEF", 003-2015-EF/44 "Disposiciones y procedimientos para la atención de requerimiento de soporte técnico a cargo de la OGTI del MEF" y 004-2015-EF/44 "Lineamientos para la gestión de copias de respaldo de la información del MEF".

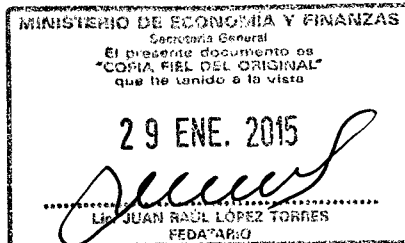
Con la relación a los avances en la implementación de la norma técnica peruana NTP-ISO/IEC 17799:2007, se cuenta con el documento Política de Seguridad de la Información del MEF, aprobado con Resolución Ministerial N° 081-2014-EF/44, se realizaron Talleres de Sensibilización y Concientización en Seguridad de la Información, con la participación de 440 colaboradores del MEF; a través de un servicio especializado, se realizó la auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI del MEF con la aprobación del informe de cumplimiento de requisitos, informe de evaluación de controles y el informe de evaluación del SGSI; se realizaron los Talleres "Desarrollo seguro en aplicaciones" y "Seguridad Informática" dirigido a profesionales de TI; se aprobaron los siguientes procedimientos: i) Revisión de la Política de SI; ii) Gestión de incidentes de SI; iii) Gestión del Cumplimiento Regulatorio de la SI; así como se creó el Grupo de Apoyo Operativo en Seguridad de la Información.

Respecto a la modernización de la infraestructura tecnológica, durante el año 2014, se han desarrollado un conjunto de actividades orientadas a optimizar la disponibilidad y continuidad de los servicios y aplicaciones del MEF, entre las que destacan la



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas.



implementación del centro de cómputo de contingencia, a través de un servicio de hosting, lográndose asegurar la disponibilidad de los aplicativos y servicios críticos que administra la OGTI. Asimismo, se han adquirido equipos de cómputo de escritorio, tabletas, equipos portátiles, impresoras, etc. para facilitar las labores del personal del MEF. Es pertinente destacar también la adquisición licencias de software efectuadas, para garantizar la legalidad de uso en el MEF.

En cuanto a la modernización de los sistemas, durante el año 2014 han continuado las labores de mejora y de incorporación de nuevas funcionalidades en los sistemas: SIAF, SIGA, SICON, Rentas, Deuda, Portal, Sistema de Trámite Documentario, etc. de acuerdo a los requerimientos de los Entes Rectores, unidades orgánicas y normativa vigente.

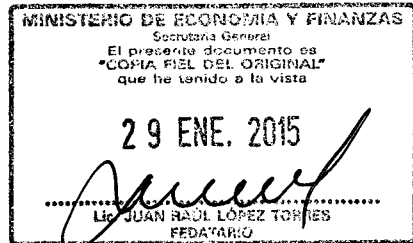
De otro lado, se brindó una adecuada atención y soporte de los sistemas sobre los procesos misionales del MEF a un total de 3 024 entidades (cantidad al cierre del año), entre los que destacan: i) la transmisión del Cierre de Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2 013, de 2 024 pliegos obligados a presentar esta información, cumplieron con transmitir a través del sistema, 2 020 pliegos representando el 99.80% de cumplimiento; y ii) la transmisión de los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2 014, I, II y III trimestre 2 014, obteniéndose el 79.19%, 80.47% y 72.98% respectivamente como porcentajes de cumplimiento. El servicio se vio fortalecido a través la presencia de los ConectaMEF a nivel nacional, teniendo en cuenta la política institucional de desconcentración de los servicios del MEF.

Finalmente, respecto al índice de atenciones realizadas se alcanzó el 99.85%, para lo cual se tomó como referencia la atención que brinda el área de Soporte de Sistemas de Información de la OGTI; este valor refleja la actual política de gestión orientada a una mejora constante en la calidad y oportunidad del servicio.





PERÚ

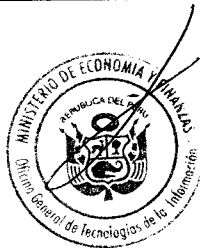
Ministerio
de Economía y Finanzas

I. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA

a) Comparación de lo planificado versus lo ejecutado

CUADRO N° 1

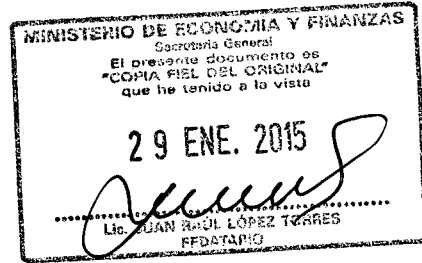
	Nombre de la Actividad o Proyecto	Importancia asignada	Meta programada anual %	Avance %	Usuarios que demandan	Usuarios beneficiados	Presupuesto Planificado S/.	Presupuesto Ejecutado S/.
a) Orientado al Ciudadano								
1	Asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras a nivel nacional sobre el SIGA.	10	100	100%	403	403	80,121	80,121
2	Asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras sobre el SIAF.	10	100	100%	2,933	2,933	5'093,593	5'093,593
3	Asistencia técnica a los Gobiernos Locales usuarios del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal.	10	100	100%	120	120	55,495	55,495
4	Implantación del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal en nuevas municipalidades a nivel nacional.	10	100	105%	40	40	55,495	55,495
5	Soporte técnico a las entidades usuarias de los sistemas transversales del MEF.	10	100	115%	2,933	2,933	1'174,558	1'174,558
b) Orientado a la Gestión Interna								
6	Soporte Técnico a los usuarios internos del MEF	10	100	105%	1,846	1,846	1'345,665	1'345,665
7	Implementación de mejoras en la infraestructura tecnológica	8	100	116%	1,846	1,846	548,373	548,373
8	Operación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la información	10	100	230%	1,846	1,846	96,421	96,421
9	Gestión de la demanda, prospección y evaluación de nuevas tecnologías de la información	8	100	100%	1,846	1,846	116,434	116,434
10	Mantenimiento de módulos e incorporación de nuevas funcionalidades al SIGA en sus plataformas Cliente/Servidor y WEB.	10	100	100%	409	403	580,887	580,887
11	Desarrollo y mantenimiento de sistemas y aplicativos.	10	100	100%	10	2,933	4'571,026	4'571,026
c) Orientado a la Capacitación								
12	Implementación y mejora de procedimientos, estándares y herramientas para el fortalecimiento de capacidades operativas y de gestión	10	100	114%	261	1,846	519,924	519,924





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



- b) Evaluación de la gestión global de la Oficina General de Tecnologías de la Información

CUADRO Nº 2: RECURSOS HUMANOS

Personal	Cantidad
1.- Total de personal en la institución	1 685
2.- Personal con acceso a la computadora	1 509
3.- Personal con acceso a Internet	1 509
4.- Total de personal informático	261

CUADRO 3: PRESUPUESTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA

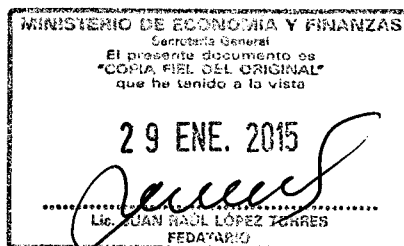
Detalle del presupuesto	Presupuesto
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	699 655 824
PRESUPUESTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA	48 424 567
Presupuesto asignado a actividades informáticas	14 237 992
Presupuesto asignado a los proyectos	0
Presupuesto total asignado a las adquisiciones informáticas	34 186 575
Otros	0





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



CUADRO 4: INDICADORES

Id	Nombre del indicador	Indicador
E ₁	Eficacia en el cumplimiento de actividades (E1)	1
E ₂	Eficiencia en el uso de recursos (E2)	1
I ₁	Cobertura del servicio (I1)	118.14
I ₂	% Personal que accede a la tecnología (I2)	89.6
I ₃	% del presupuesto institucional destinado a las TI (I3)	6.9
I ₄	% de acciones orientadas al ciudadano (I4)	41.7
I ₅	% de acciones orientadas a la capacitación (I5)	8.3
I ₆	% de acciones orientadas a la gestión interna (I6)	50
I ₇	Índice de atenciones realizadas (I7)	99.85
I ₈	Productividad del área de informática (I8)	527.23

COMENTARIOS

E₁: Eficacia en el cumplimiento de actividades, identifica el avance en la ejecución de las actividades efectuadas con respecto a lo planificado y lo reprogramado. Se alcanzó una eficacia de 1 en el cumplimiento de las actividades.

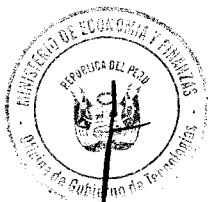
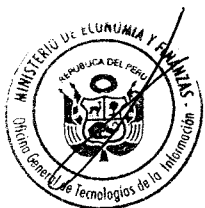
E₂: Eficiencia en el uso de recursos (presupuesto), determina la óptima utilización de los recursos asignados a cada actividad. El indicador de eficiencia es de 1.

I₁: Cobertura del servicio, muestra el nivel de cobertura alcanzado por las actividades, el cual es de 118.14% que indica que existe una cobertura de servicio óptimo.

I₂: Porcentaje de personal que accede a la tecnología, el 89.6% de trabajadores del MEF tiene acceso a la tecnología.

I₃: Porcentaje del presupuesto institucional destinado a las TI, la proporción del presupuesto institucional asignado a las tecnologías de la información en el MEF es de 6.9%.

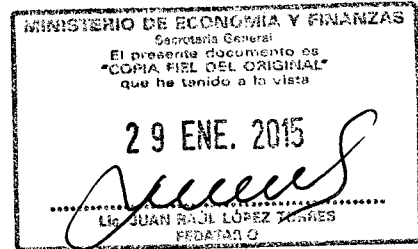
I₄: Porcentaje de acciones orientadas al ciudadano, el 41.7% de acciones están orientadas al ciudadano.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



I₅: Porcentaje de actividades destinadas a la capacitación respecto al total de actividades, el cual es 8.3%.

I₆: Porcentaje de acciones orientadas a la gestión interna, el 50% de las acciones están orientadas a la gestión interna.

I₇: Índice de atenciones realizadas, indica el porcentaje de cumplimiento con respecto a las solicitudes de servicios informáticos demandados, el cual es de 99.85%.

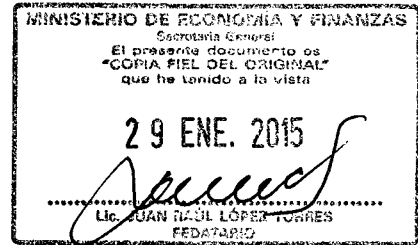
I₈: Índice de productividad, muestra la relación entre del valor del cumplimiento de atención de servicios entre el número total del personal informático, el cual es 527.23%; en el año se atendieron un total de 137 606 servicios informáticos.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



II. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS

No obstante, haberse alcanzado los valores máximos de los indicadores de eficacia y eficiencia, los siguientes aspectos afectaron la gestión:

- a) Dilación en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios de TI
- b) Alta rotación del personal de las entidades públicas, a quienes se les brinda asistencia técnica.

III. DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

a) Limitaciones y medidas correctivas implementadas

Si bien los factores mencionados en el acápite precedente son exógenos al ámbito de gestión de la Oficina de Tecnologías de la Información, en el caso del literal a) se intensificaron las coordinaciones con la Oficina de Abastecimiento; y, respecto al literal b) se fortaleció el soporte brindado por el área de Implantación de Sistemas y Asistencia Técnica Gubernamental, a través de la presencia de los ConectaMEF en todo el país.

b) Sugerencias al Sistema Nacional de Informática

- Implementar mejoras en los aplicativos de formulación y evaluación del POI, facilitando constancias al término de los registros.
- Publicación oportuna de los documentos emitidos por las Entidades Públicas y aprobados por la PCM con relación al POI.

